



INSERCIÓN LABORAL

La normativa reguladora del ejercicio profesional es a veces confusa, y a menudo existen conflictos en la práctica sobre las atribuciones profesionales de un colectivo frente a otro.

Esto es cierto para el conjunto de la Ingeniería, pero también para la Ingeniería Técnica

Agrícola, tanto con el resto de Ingenierías, como entre ramas de la misma Ingeniería. Aún así podemos relacionar como normas más importantes las siguientes:

- Real Decreto de 1 de septiembre de 1855, de creación de la profesión de Perito Agrícola
- Real Decreto de 4 de diciembre de 1871, de definición del personal Facultativo Agrícola
- Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de las Enseñanzas Técnicas
- Ley 2/1964, de 29 de Abril, sobre Reordenación de las Enseñanzas Técnicas
- Decreto 2430/1965, de 14 de agosto, anulado por sentencia del Tribunal Supremo de 30 de febrero de 1968
- Decreto 148/1969, de 13 de febrero, de reconocimiento de la pluralidad de especialidades
- Decreto 2094/1971, de 13 de agosto, sobre facultades y competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos de especialidades Agrícolas y Peritos Agrícolas
- Sentencia del Tribunal Supremo del 23 de septiembre de 1975, que impugna algunos aspectos del Decreto 2094/1971
- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, de regulación de Escuelas Universitarias
- Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 1981, sobre competencias de los Ingenieros técnicos Agrícolas
- Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, eje central de la legislación actual y en total vigencia
- Real Decreto 1453/1990, de 26 de octubre, de título universitario oficial y directrices generales del plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias
- Real Decreto 1454/1990, de 26 de octubre, de título universitario oficial y directrices generales del plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería
- Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales entre los estados miembros
- Real Decreto 1396/1995, de 4 de agosto, sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales entre los estados miembros
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, para las competencias en proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en función del tipo de edificación
- Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales entre estados miembros y definición de profesión regulada y profesión titulada

Por otro lado, existe un cuerpo de normas muy reciente relativa a la VERIFICACIÓN de los estudios, destacando en nuestro caso:



- Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola (BOE núm. 43, de 19 de febrero de 2009)
- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios que conducen a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2009)

INDICADORES DE RESULTADOS ACADÉMICOS

Se aportará una estimación de un conjunto de indicadores relacionados con los resultados previstos del título, basada en datos históricos procedentes de la titulación de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidades Explotaciones Agropecuarias y Hortofruticultura y Jardinería

TASA DE GRADUACIÓN

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

TASA DE ABANDONO

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior. El Curso (c) sería el año académico de finalización teórico, y c-2 el año académico de inicio de los estudios. En la tasa de abandono estamos considerando a los alumnos que no se han matriculado en año de finalización teórica ni en el siguiente (c+1)

TASA DE EFICIENCIA

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

RESULTADOS PREVISTOS	
Tasa de graduación	10%
Tasa de abandono	10%
Tasa de eficiencia	70%



Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

La Comisión de Garantía de Calidad de cada Titulación es el órgano de representación de todos los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los títulos que son responsabilidad del Centro y el asesor de la Dirección de todas aquellas medidas que afecten a la titulación.

Según las Directrices para la Elaboración de las Propuestas de Titulaciones de Grado, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva del 21 de octubre 2008, la Comisión de Garantía de Calidad tiene como función, entre otras, propiciar la mejora continua del Plan de Estudios, analizando los indicadores de la titulación de manera que se detecten los puntos fuertes y débiles e implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente, garantizando la objetividad e independencia de sus actuaciones.

La Comisión de Garantía de Calidad elaborará anualmente un Informe de Resultados de cada uno de los procesos y el conjunto de los mismos, reflejando, entre otros aspectos, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y dentro de cada módulo del Plan de Estudios. Es el órgano principal implicado en la calidad de los programas formativos y en el seguimiento del desarrollo de la enseñanza, tendrá en cuenta para su estudio, análisis y valoración los resultados de las calificaciones de los alumnos por módulos y materias, tasas de éxito, fracaso, abandono y duración media de la titulación.